Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 02

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS" – I.D. N° 380.657.-

Asunción, 15 de Julio de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS" –I.D. N° 380.657., y;

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1896/2020, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 380.657, cuyo monto asciende a la suma de GS. 100.000.000.- (Guaraníes, cien millones), para el presente ejercicio fiscal. RUBRO 320.-.

Que, se encuentra a la vista el INFORME elaborado por la Sub U.O.C., de fecha 26 de junio de 2020, por la cual se efectúa la Evaluación de las Ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.-

Que, conforme se desprende del INFORME mencionado, se sugiere la adjudicación a la Empresa SALOTEX S.R.L., según el siguiente detalle:

Ítem	Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	11162307-001	Cuerina (según EE.TT.)	Metros	Fardo	200	Ledervin	Brasil	17.407	3.481.400
2	44122101-001	Goma elástica (según EE.TT.)	Unidad	Rollo	120	Zanotti	Brasil	14.407	1.728.840
3	11151703-001	Hilo de poliéster (según EE.TT.)	Unidad	Unidad	30	Toll-Tac	China	15.007	450.210
6	11162121-004	Tela para toalla (según EE.TT.)	Metros	Fardo	1000	Pilar	Nacional	42.007	42.007.000
								TOTAL	**47.667.450**

Son Guaraníes: Cuarenta y siete millones, seiscientos sesenta y siete mil, cuatrocientos cincuenta.

Que, se recomienda declarar desiertos los ítems 4 y 5, en base a lo establecido en los incisos b y c, del Art. 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, la presente Resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. E*n su Artículo 16. "Se autoriza a los Directores Generales de la UOC N°02 y Sub UOCs a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidos en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General del Hospital General Pediátrico, suscriba la Resolución Adjudicando la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE HILADOS Y TELAS" – ID N° 380.657, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

...///

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

F.N.D.F.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 02

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS" – I.D. N° 380.657.-

15 de Julio de 2020.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. N° 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS" –I.D. N° 380.657, a la Empresa SALOTEX S.R.L. conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	11162307-001	Cuerina (según EE.TT.)	Metros	Fardo	200	Ledervin	Brasil	17.407	3.481.400
2	44122101-001	Goma elástica (según EE.TT.)	Unidad	Rollo	120	Zanotti	Brasil	14.407	1.728.840
3	11151703-001	Hilo de poliéster (según EE.TT.)	Unidad	Unidad	30	Toll-Tac	China	15.007	450.210
6	11162121-004	Tela para toalla (según EE.TT.)	Metros	Fardo	1000	Pilar	Nacional	42.007	42.007.000
								TOTAL	**47.667.450**

Monto Total Adjudicado: **Son Guaraníes: Cuarenta y siete millones, seiscientos sesenta y siete mil, cuatrocientos cincuenta.**

Artículo 2° Declarar Desierto los ítems 4 y 5, de conformidad a lo establecido en el art. 30, inc. b y c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.-

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 4° Disponer que el HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 5° Establecer que el Contrato sea suscripto por el titular del HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2019.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

...///

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

F.N.D.F.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 02

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS" – I.D. N° 380.657.-

15 de Julio de 2020.

Artículo 7º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

DR. EDUARDO PIO ALFIERI, Director General
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"

F.N.D.F.